

MÁSTERES OFICIALES

PODRÁN ACCEDER:

1. Los alumnos que estén en posesión de alguno de los siguientes títulos: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto e Ingeniero. También podrán acceder los alumnos que estén en posesión de un título homologado o declarado equivalente a alguno de los títulos o grados académicos anteriores.
2. Los alumnos de los actuales estudios de primer y segundo ciclo que hayan superado un mínimo de 180 créditos que incluyan todas las asignaturas troncales, siempre previa resolución Rectoral. (Según la resolución Rectoral de 20 de octubre de 2006 se exige que hayan superado 180 créditos y estén a falta de concluir y aprobar su proyecto fin de carrera en la misma convocatoria en que se matriculan del POP, o bien que solo les queden tres asignaturas de la licenciatura que les permitan presentarse en la convocatoria extraordinaria del mismo curso académico en que se matriculan del POP. No obstante, la expedición del título de posgrado estará condicionada a la obtención del título correspondiente.)
3. Los que acrediten haber superado un mínimo de 180 créditos de grado (ECTS) que incluyan los contenidos formativos comunes.
4. Los alumnos que estén en posesión de un título superior extranjero no homologado, siempre previa autorización Rectoral (Vease punto 3 Documentación).

CALENDARIO

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| 1º plazo de preinscripción: | Hasta 20-07-2007 |
| 1º listado de admitidos: | 27-07-2007 |
| 2º plazo de preinscripción: | Del 1 al 24-09-2007 |
| 2º listado de admitidos | 04-10-2007 |
| MATRÍCULA: | Del 8 al 11-10-2007 |

INSCRIPCIÓN

Todos los interesados en cursar un máster oficial en esta universidad tendrán que realizar la inscripción, en los plazos establecidos, cumplimentando la solicitud correspondiente en la aplicación de preinscripción.

El justificante de la solicitud y la documentación correspondiente se enviarán al Servicio de Tercer Ciclo y Títulos.

DOCUMENTACIÓN

1. **Alumnos que han cursado los estudios de acceso al máster en la Universidad de Valladolid:**
 - Curriculum vitae.

- Documentación específica que se indique en el máster

Los alumnos titulados por la Universidad de Valladolid **antes del curso 1994-95** tendrán que presentar la misma documentación que los titulados por otras universidades españolas (apartado 2).

2. Alumnos que han cursado los estudios de acceso al máster en otras universidades españolas:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título que da acceso al máster o resguardo de haberlo solicitado.
- Fotocopia de una certificación académica donde consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y número de créditos de cada una, así como la media global obtenida.
- Currículum vitae.
- Documentación específica que se indique en el máster

3. Alumnos con titulación extranjera no homologada:

Muy importante:

Los interesados que se encuentren en este caso tendrán que tramitar, simultáneamente, la **admisión por el Rector** quien, previa comprobación de que el título extranjero presentado corresponde al nivel de Grado y de que permite el acceso a los estudios de Posgrado en el país que lo ha expedido, resolverá sobre la posibilidad de acceso al máster.

Para ello, tendrán que presentar la documentación siguiente en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos:

- Fotocopia del pasaporte
- Fotocopia del título de Grado.
- Fotocopia de certificación académica donde consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y número de créditos de cada una, la duración de los estudios y la media global obtenida.

La documentación deberá estar legalizada por vía diplomática y todos los documentos expedidos en idioma extranjero deberán presentarse con traducción oficial al español.

- También tendrán que presentar la documentación específica que se indique en el máster.

| |
|-----------------|
| ADMISIÓN |
|-----------------|

El coordinador de cada máster recibirá, a medida que se vayan presentando en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos, las solicitudes con la documentación correspondiente.

Una vez finalizado cada plazo de preinscripción el coordinador del máster también recibirá un listado de todos los interesados en cursarlo.

El Comité Académico del máster efectuará la selección correspondiente y enviará las listas de admitidos a la Sección de Tercer Ciclo y Títulos para que ésta pueda hacer públicas las mismas **en los plazos señalados**. Estas listas de admitidos también se expondrán en los Centros donde se vaya a efectuar la matrícula.

MATRÍCULA

La Sección de Tercer Ciclo dará acceso a cada máster a los alumnos autorizados a cursarlo y los Centro encargados de efectuar las matrículas de máster podrán matricular a los mismos en el plazo señalado.